



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

19 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-1190-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 306-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 61/62, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se llamó a Licitación Privada N° 02-SSP-2017, para la adquisición de tapas boca registro y cajas para hidrantes, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 25/26) destinadas a las tareas que realiza la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las constancias obrantes a fojas 63/69.

Que según consta en el Acta N° 108 obrante a foja 172, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 02-SSP-2017, realizado el día 22/03/17, se presentó formulando cotización la Firma: ALDEN S.R.L., C.U.I.T N°30-70910655-0 (fojas 70/171), quien cotiza a foja 170, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$178.900,00).

Que por Resolución N° 433-SH-2017, obrante a foja 173 se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 02-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 174/176, 179/182 y 185, respectivamente.

Que a fojas 186/187 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **precio--calidad** ..." concluyendo que: "...se deberá Pre-adjudicar la presente licitación a la firma: ALDEN S.R.L por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$178.900,00)...".

Que a fojas 190/190 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", solicitando: "...dar intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva..." advertencia subsanada por Contaduría General a foja 192.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 306-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 02-SSP-2017 para la adquisición de tapas boca registro y cajas para hidrantes, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 25/26) destinadas a las tareas que realiza la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02-SSP-2017, a la firma ALDEN S.R.L: por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$178.900,00), conforme cotización obrante a foja 170.-

CDE. DECRETO N° 970 SSP 2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09-18-17-51-00-51-01-3-80-4-2-2-0

09-18-19-51-00-51-02-3-80-4-2-2-0

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

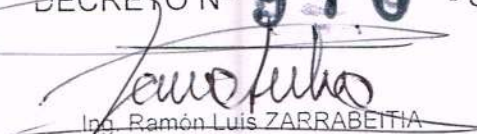
ARTÍCULO 5.- Notificar a la Firma Oferente, el presente Decreto.-

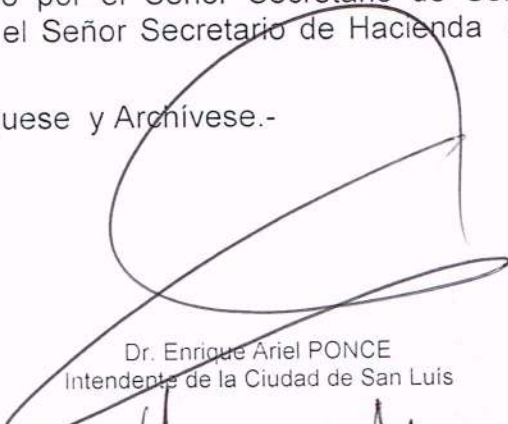
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-


ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 970 - SS - 2017


Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis


C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda